

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Educación Musical, a organizarse por la Universidad Complutense de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Complutense de Madrid, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Educación Musical.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, Sr. Representante legal de FETE-UGT e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

14290 RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física organizados por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vista la petición de autorización formulada por CC.OO., para realizar una convocatoria del curso de especialización en Educación Física, a organizarse a través de la Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud del Convenio de colaboración suscrito por ambas partes, con fecha 2 de julio de 1996;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Educación Física, a organizarse por la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad de Castilla-La Mancha, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Educación Física (Primaria).

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, Sr. Representante legal de CC.OO. e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

14291 RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Lengua Extranjera (Inglés), organizados por la Universidad Pontificia de Salamanca y la Federación Española de Religiosos de Enseñanza de Castilla-León.

Vista la petición de autorización formulada por la FERE, para realizar una convocatoria del curso de especialización en Lengua Extranjera (In-

glés), a organizarse a través de la Universidad Pontificia de Salamanca, en virtud del Convenio de colaboración suscrito por ambas partes, con fecha 20 de diciembre de 1996;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Lengua Extranjera (Inglés), a organizarse por la Universidad Pontificia de Salamanca, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Pontificia de Salamanca, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Lengua Extranjera (Inglés).

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, Sr. Representante legal de la FERE e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

14292 RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Musical, organizados por la Universidad Pontificia de Salamanca y la Federación Española de Religiosos de Enseñanza de Castilla-León.

Vista la petición de autorización formulada por la FERE, para realizar una convocatoria del curso de especialización en Educación Musical, a organizarse a través de la Universidad Pontificia de Salamanca, en virtud del Convenio de colaboración suscrito por ambas partes, con fecha 20 de diciembre de 1996;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Educación Musical, a organizarse por la Universidad Pontificia de Salamanca, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Pontificia de Salamanca, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Educación Musical.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, Sr. Representante legal de la FERE e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

14293 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Audición y Lenguaje, organizados por la Universidad Pontificia de Salamanca y la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza.*

Vista la petición de autorización formulada por la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza para realizar una convocatoria del curso de especialización en Audición y Lenguaje, a organizarse a través de la Universidad Pontificia de Salamanca en virtud del Convenio de colaboración suscrito por ambas partes con fecha 20 de diciembre de 1996; Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Audición y Lenguaje a organizarse por la Universidad Pontificia de Salamanca, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado, acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Pontificia de Salamanca haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Educación Especial.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, Sr. representante legal de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

14294 *ORDEN de 23 de mayo de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes, en subasta celebrada el día 19 de mayo de 1997.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 19 de mayo de 1997 en la sala «Durán», calle Serrano, número 12, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 194.880 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

- 3.104. «A la nueva Aventura». Valladolid, 1934. 7.500 pesetas.
3.105. «Poesía II, 2 Jorge Guillén Antología 1930». 11.000 pesetas.

3.109. «Mediodía. Revista de Sevilla». Sevilla, 1927-1929. Números VIII, X, XI... junto con suplemento «Arenal de Sevilla»... Sevilla, 1939. 12.000 pesetas.

3.110. Al-Motamid. «Verso y prosa». Larache, 1948-1956. 19 números: Del 12 al 27, 32 y 33. 11.000 pesetas.

3.113. «Cancionero pliegos de poesía». Madrid, 1941. Número 1. 2.000 pesetas.

3.135. Jiménez, Juan Ramón. «Poemas revividos». Santander, 1958. 6.500 pesetas.

3.176. Salinas, Pedro. «La bomba increíble». Buenos Aires, 1950. 6.000 pesetas.

3.184. Cernuda, Luis. «Desolación de la quimera». Méjico, 1962. 15.000 pesetas.

3.363. Espina, Fr. Antonio. «Arte caligráfica o elementos del arte de escribir para uso de niños». Gerona (hacia 1798). 22.000 pesetas.

3.398. Pineda, Ioannis. «Comentariorum in Iob Libri...». Coloniae Agrippinae, 1600. 75.000 pesetas.

14295 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 09/0000592/1997, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Bis, de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Bis, de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 09/0000592/1997, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por «Innovación Educativa, Sociedad Anónima», y otra, contra la Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 9 de mayo de 1997, por la que se resuelve la renovación y el acceso al régimen de conciertos educativos de centros privados,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Subsecretario, Ignacio González González.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14296 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) para la construcción de una residencia de tercera edad en Villanueva de la Serena.*

Suscrito entre la Junta de Extremadura y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) un Convenio de colaboración para la construcción de una residencia de tercera edad en Villanueva de la Serena, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD EN VILLANUEVA DE LA SERENA

En Madrid a 16 de mayo de 1997.